60

Fórm. N. 1

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.312.-

POR EL CUAL SE CONCEDE 30 DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 8 de mayo de 1.948.-

N. 1623.-

VISTO: El expediente Nº 1141, iniciado por el Señor Javier Pereira Sosa Auxiliar de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita se le conceda 30 días de permiso, para trasladarse al extranjero por asuntos de carácter urgente; y

De conformidad al informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese 30 (treinta) días de permiso con goce de sueldo al Señor Javier Pereira Sosa Auxiliar de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con antiguedad del 1º de mayo de 1.948, para trasladarse al extranjero por asuntos de carácter urgente.

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-